Paso a su despacho señor Juez, informándole que se encuentra pendiente avocar conocimiento del presente despacho comisorio. Sírvase proveer.

San Antonio de Palmito, doce (12) de octubre de 2022.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA.

Secretario.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE

San Antonio de Palmito, doce (12) de octubre de 2022.

EXPEDIENTE Nº. 70-523-40-89-001-2022-000-35-00
PROCESO/ DESPACHO COMISORIO
PROMITENTE/ JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

ASUNTO: AUXILIA DESPACHO COMISORIO

Mediante despacho comisorio No. 009 de fecha diez (10) de octubre de 2022, proveniente del JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO SUCRE, librado dentro del proceso Radicado único No. 700014189004- 2019-00055-00, iniciado por JORGE DE JESÚS OZUNA BETÍN., a través de apoderado judicial, contra NANCY ESCORCIA PÉREZ. Se comisiona a este juzgado para llevar acabo diligencia de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No 340-116039, de propiedad de la demandada, ubicado en la calle 7 No 8-41 del municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

Por estar conforme a lo establecido en el artículo 37 del C.G.P., este despacho auxiliará la comisión conferida y señalará fecha y hora para la diligencia. Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, Sucre,

DISPONE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión hecha por el JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SINCELEJO SUCRE, mediante proveído de fecha 29 de septiembre de 2022; despacho comisorio No. No. 009 de fecha diez (10) de octubre de 2022, librado dentro del proceso Ejecutivo radicado No. 700014189004- 2019-00055-00, iniciado por JORGE DE JESÚS OZUNA BETÍN., a través de apoderado judicial, contra NANCY ESCORCIA PÉREZ.

SEGUNDO: SEÑALESE el día 26 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m. para llevar acabo la diligencia comisionada de secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No 340-116039, de propiedad de la demandada, ubicado en la calle 7 No 8-41 del municipio de San Antonio de Palmito, el cual se encuentra debidamente embargado.

TERCERO: ÍNSTESE a la parte interesada, por intermedio de su apoderada judicial Dra. VIVIANA PATRICIA AVENDAÑO SALAZAR al correo electrónico vpas19@hotmail.com; Cel. 3006787248, para que con anticipación a la fecha y hora de la diligencia programada en esta ocasión, allegue a este despacho copia de la respectiva Escritura Pública y del Certificado de tradición y libertad del bien inmueble a secuestrar, con el fin de poder ubicar e individualizar a este.

CUARTO: DESIGNESE de la lista de auxiliares de la justicia habilitadas para el Distrito Judicial de Sincelejo, como secuestre dentro de la presente comisión al auxiliar señor ATENCIA HERNANDEZ ENARME DEL CRISTO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.524.811, quien puede ser ubicada en la Calle 25 D No. 7 F - 28 Barlovento, Sincelejo; a través del correo aenarme@gmail.com y teléfonos 311-4281794 a quien se le comunicará el nombramiento.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

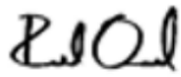

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ

JUEZ

P/HJAM.